

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, relativa a la no necesidad de someter a Autorización Ambiental Unificada el proyecto I+D+i para el desarrollo de los Parques Eólicos Experimentales Cerros Pelaos, El Llano y San José, tt.mm. de Villamena, Órgiva y Huéneja.*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 23 de septiembre de 2014 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada por la que no se considera necesario someter a autorización ambiental unificada (AAU) el Proyecto I+D+i para el desarrollo de los Parques Eólicos Experimentales Cerros Pelaos, El Llano y San José en los municipios de Villamena, Órgiva y Huéneja (Expte. B/0399/10). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.